

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGA: CLAUDIO HOMERO TERAN YARANGA Y SRA.

A FAVOR: WILLIAN MARCELO CARDENAS GUEVARA.

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Cotacachi, hoy día martes ocho de octubre del año dos mil trece, ante mí, **Doctor José Leonardo Andrade Cruz, Notario Público del cantón Cotacachi**, comparecen por una parte los cónyuges Claudio Homero Terán Yaranga y Mayra Alicia Gómez Echeverría; por sus propios derechos; y por otra parte el señor Willian Marcelo Cárdenas Guevara; de estado civil casado, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la parroquia El Sagrario, cantón Cotacachi, provincia

Imbabura, intervienen por sus propios y personales derechos, bien inteligenciados del acto, me presentan sus cédulas de ciudadanía cuyos números se anotan con sus firmas, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, comparecen y me piden que eleve a escritura pública la minuta que copiada literalmente es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse incorporar en el protocolo a su cargo y elevar a escritura pública la siguiente de Cesión de Participaciones de la Compañía de Transporte "COTAFLORES CIA. LTDA.", de esta ciudad y cantón Cotacachi, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Por una parte comparecen los cónyuges Claudio Homero Terán Yaranga y Mayra

NOTARIO  
JOSÉ LEONARDO ANDRADE CRUZ  
DEL CANTÓN COTACACHI  
RUC: 16014329001  
770, José Andrade Cruz  
NOTARIO - ABOGADO

Alicia Gómez Echeverría; por sus propios derechos; en calidad de CEDENTES; y por otra parte el señor Willian Marcelo Cárdenas Guevara, de estado civil casado, en calidad de Cesionario, los comparecientes son mayores de edad y hábiles por derecho. **S E G U N D A: A N T E C E D E N T E S .- UNO.-** Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui, de la República del Ecuador, el día martes dos de mayo del dos mil seis, ante el doctor Carlos Martínez Paredes, Notario Público de ese cantón, se constituyó la Compañía de Transporte "COTAFLO R CIA. LTDA", la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi, el cinco de junio del dos mil seis, bajo la partida número diecisiete, juntamente con la Resolución Aprobatoria número cero seis Q.IJ. uno cinco nueve cinco, de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías en Quito, con fecha ocho de mayo del dos mil seis. **DOS.-** La Junta General del Socios de la Compañía de Transporte "COTAFLO R CIA. LTDA.", celebrada en fecha dieciocho de septiembre del dos mil trece, con el voto unánime del capital social total presente autorizó al socio señor Carlos Hernán Mejía Sarzosa, casado, que transfiera sus acciones o participaciones que posee en la Compañía en favor del señor Claudio Homero Terán Yaranga, casado. **T E R C E R A.- C E S I O N D E P A R T C I P A C I O N E S.-** Con estos antecedentes expuestos los cedentes cónyuges Claudio Homero Terán Yaranga y Mayra Alicia Gómez Echeverría; por sus propios derechos; ceden y dan en venta real y efectiva las cien acciones o participaciones de un valor de un dólar cada una, dando un total de cien dólares; que poseen en la Compañía de Transporte "COTAFLO R CIA. LTDA.", en favor del señor Willian Marcelo Cárdenas Guevara, de estado civil casado. La transferencia convenida comprende además de las participaciones sociales, todos los derechos que podrían corresponderles por reservas de todo tipo, superávit, reserva de revalorización de patrimonio, utilidades no distribuidas y todos los derechos por

cualquier concepto sea presente, pasado o futuro, sin que la cedente se reserve ningún derecho beneficio en relación con las participaciones sociales que transfieren. **CUARTA.- E L P R E C I O .** El precio convenido por las acciones objeto de este contrato es el valor total de cien dólares americanos, al contado suma que los cedentes cónyuges Claudio Homero Terán Yaranga y Mayra Alicia Gómez Echeverría; declaran tenerla recibida de parte del cesionario señor Willian Marcelo Cárdenas Guevara, de estado civil casado, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, por lo que no se admitirá reclamo posterior alguno. **QUINTA.- I N S C R I P C I O N Y M A R G I N A C I O N .** - Las

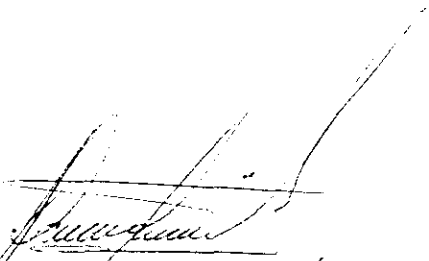
partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta la razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi, referente a la Constitución, así como al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución. **SEXTA.- D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S .** - Se acompaña copia certificada del acta de sesión ordinaria de la Compañía de Transportes "COTAFLORES CIA. LTDA.", de dieciocho de septiembre dos mil trece con lo que se acredita que la Junta

General de Socios con el carácter de Universal, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente, (cedente) para que transfieran la acción o participación que poseen en la Compañía, en favor del cesionario en este contrato. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusula de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. f) Ilegible. EDGAR TROYA GOMEZ. ABOGADO. Mat. Diez - dos mil ocho - cuarenta y cinco F.A.I."

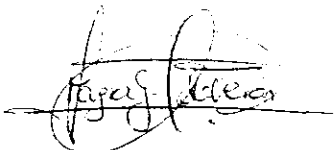
Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. **P R O S I G U I E N D O .** - Los otorgantes en sus calidades indicadas agregan que aprueban y ratifican los términos y estipulaciones de la presente escritura pública a la misma que le dan fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada en última instancia. Para la celebración de la

NOTARÍA PÚBLICA  
DEL CANTÓN COTACACHI  
RUC. 1001432929001  
DR. JUAN VILLALBA CHIL  
NOTARIO ABOGADO

presente escritura pública de cesión de participaciones, se observaron por parte del suscrito Notario, todos y cada uno de los preceptos legales del caso. Se agregan a la matriz todos los documentos habilitantes necesarios. Y leído que les fue a los comparecientes este instrumento público en todo su contenido por mí el Notario, aquellos se afirman, ratifican y para constancia firman juntamente conmigo en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-



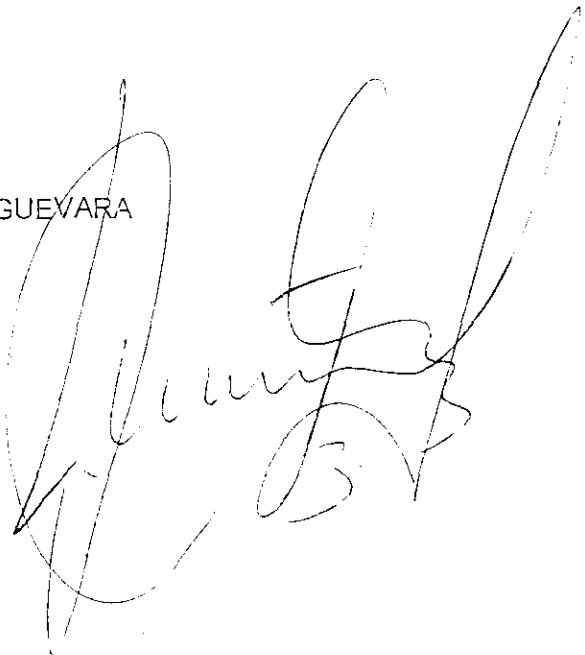
SR. CLAUDIO HOMERO TERÁN YARANGA  
C.C. 100166914-0



SRA. MAYRA ALICIA GÓMEZ ECHEVERRÍA  
C.C. 100250017-9



SR. WILLIAN MARCELO CARDENAS GUEVARA  
C.C. 100178616-7

El Notario. 

Cotacachi, 7 diciembre del 2011

Señora.  
OLGA FABIOLA TERÁN GALLEGOS  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumple comunicarle a usted, que el Directorio de la "COMPAÑIA DE TRANSPORTES COTAFLOR CIA LTDA." en sesión llevada a cabo el día 18 de noviembre de 2011, resolvió designarle como GERENTE GENERAL de la empresa por el periodo estatutario de DOS (2) AÑOS, cargo para el cual su persona es elegida por primera oportunidad.

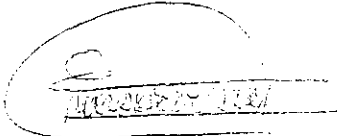
El Gerente General, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en caso de ausencia temporal o definitiva será reemplazado por el presidente.

Sus funciones constan en la escritura pública de la Constitución de la Compañía, otorgado ante el notario Doctor CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES, del cantón Rumiñahui, el 2 de mayo de 2006.

REGISTRO DE MERCATIL, tomo 1, repertorio(s)-782 Inscripción No. 17

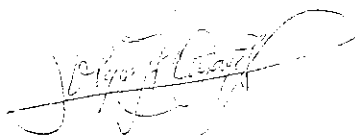
Lunes, 5 de junio del 2006, 15.21.06

Atentamente:



Rigoberto Ruiz  
SECRETARIO AD-HOC  
YO, OLGA FABIOLA TERÁN GALLEGOS  
Dejo expresa constancia que acepto el nombramiento que antecede.

Cotacachi, 7 de diciembre del 2011



OLGA FABIOLA TERÁN GALLEGOS  
C.C. 100122343-5

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON COTACACHI  
Fase de inscripción

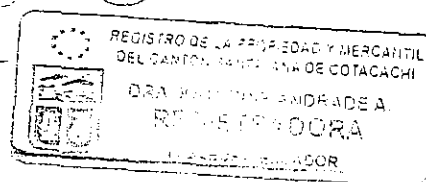
Con esta fecha queda inscrito el presente NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA  
COMPAÑIA COTAFLOR en el libro de.

REGISTRO DE MERCANTIL, tomo I, repertorio(s)-2655.- Inscripción No. 48

miércoles, 14 de diciembre del 2011, 15:55/21

*Marisol Muriel*  
LA REGISTRADORA

RESPONSABLES.- MARCELA HARO  
INGRESA AL SISTEMA: MARISOL MURIEL



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONES DE LA  
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COTAFLORES CIA. LTDA.

1. Instalación de la Junta General Extraordinaria y constatación del Quórum.
2. Lectura de comunicación
3. Aceptación y toma de promesa de Ley al nuevo accionista WILLIAM MARCELO CÁRDENAS GUEVARA.

El orden del día es aprobado

1. Siendo las 20hrs. 25 min. De hoy día miércoles 18 de Septiembre de 2013 el Sr. Carlos Mejía Sarzosa, en su calidad de Presidente luego de expresar un saludo a los compañeros Instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía de Transporte "COTAFLORES" CIA. LTDA. La misma que tuvo lugar en el domicilio de la Institución, al constatar el quórum se cuenta con la totalidad del capital social que se detalla en los Accionistas:

- ✓ CHICAIZA TUQUERRES MARÍA NATIVIDAD
- ✓ CHALACAN CÓRDOVA JORGE ARTURO
- ✓ CABASCANGO CUASCOTA JOSÉ LUIS
- ✓ CASTILLO CUASCOTA LUIS NOMBERTO
- ✓ FERNÁNDEZ ULCUANGO LUIS ABEL
- ✓ MORALES MORENO CLAUDIO HERNÁN
- ✓ VACA TERÁN TATIANA ESTEFANÍA
- ✓ RUIZ AUZ HÉCTOR RIGOBERTO RAÚL
- ✓ SIMBAÑA PICHUCHO HUGO ROSENDO
- ✓ TERÁN YARANGA CLAUDIO HOMERO

Con cien participaciones de un dólar cada una. Dando un total de mil dólares (1000 USD) de Capital repartidos como se indica anteriormente.

Lectura de Comunicaciones:

- a. Oficio enviado por el Accionista Sr. Claudio Homero Terán Yaranga con C.I. 100166914-0, informando que ha CEDIDO sus cien acciones de un dólar cada una (1 USD) dando un total de cien dólares (100 USD) de la Compañía de Transporte COTAFLORES CIA. LTDA. En beneficio del Señor WILLIAM MARCELO CÁRDENAS GUEVARA C.I. 100178616-7
- b. Oficio enviado por el Señor WILLIAM MARCELO CÁRDENAS GUEVARA C.I. 100178616-7, expresando un saludo a los Directivos de la Institución y dando a conocer que han podido llegar a un acuerdo del Sr. Claudio Homero Terán Yaranga con C.I. 100166914-0, quien CEDE sus CIENTO participaciones y solicitando ser aceptado como nuevo accionista.
3. Aceptación y toma de Promesa de Ley al Nuevo Accionista Señor WILLIAM MARCELO CÁRDENAS GUEVARA.

El Sr. Presidente hace uso de la palabra y pone a consideración de la Junta General de Accionistas las comunicaciones anteriores.

NOTARIA PÚBLICA  
DEL CANTÓN COTACACHI  
RUC. 1001432929001  
Dr. José Andrade Cruz



Por contar con la presencia de la Sra. Gerente quien da la información que el Sr. CLAUDIO HOMERO TERÁN YARANGA se encuentra al día en todas las obligaciones con la Institución.

Interviene el compañero JORGE CHALACAN quien menciona que debemos aceptar el pedido del compañero Sr. Claudio Homero Terán Yaranga para que pueda CEDER sus Acciones y Derechos en beneficio del Señor WILLIAM MARCELO CÁRDENAS GUEVARA y el cual está sujeto a la Constitución de la República del Ecuador.

Para la compañía en lamentable la ausencia del compañero Sr. CLAUDIO HOMERO TERÁN YARANGA, ya que se ha caracterizado como Accionista ejemplar en todo sentido.

La moción tiene el apoyo unánime de los participantes en la Junta ya que todo se encuentra en Regla para la aceptación del Nuevo Accionista.

El Sr. Presidente al observar el apoyo Total a la moción. Amparado en la Ley Acepta como nuevo accionista al Señor: WILLIAM MARCELO CÁRDENAS GUEVARA para proceder a la Toma de la Promesa de Ley.

Al ingreso da la bienvenida y pregunta si promete cumplir y hacer cumplir con las Leyes, Estatutos y Reglamentos vigentes en la Institución.

El Señor WILLIAM MARCELO CÁRDENAS GUEVARA en forma libre y voluntaria ante la presencia de los Accionistas promete cumplir y hacer cumplir todo lo que rige en la Compañía.

De esta manera queda legalmente posesionado como Nuevo Accionista de la Compañía de transporte COTAFLORES CIA. LTDA. El señor WILLIAM MARCELO CÁRDENAS GUEVARA.

El mismo que se dirige a los presentes para expresar un sincero agradecimiento por la Aceptación y quiere hacer un compromiso de colaboración en todo lo que este a su alcance siempre que vaya encaminado en el Progreso de la Compañía Transportes COTAFLORES.

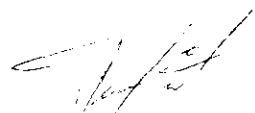
Sin tener más que tratar y luego de haber cumplido con el orden del día establecido el Sr. Presidente reitera el agradecimiento y clausura la Junta General de Accionistas a las 21Hrs. 38 min.

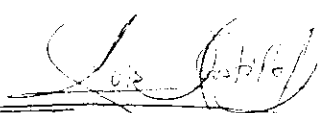
*Es fiel copia del original*

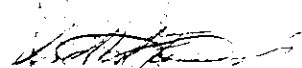
A handwritten signature, possibly "Jorge Chalacan", is written over a circular stamp. The stamp contains some illegible text, possibly "Secretaría".

  
CHICAIZA TUQUERRES MARÍA NATIVIDAD

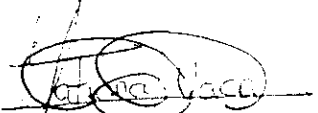
  
CHALACAN CÓRDOVA JORGE ARTURO

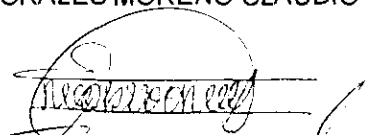
  
CABASCANGO CUASCOTA JOSÉ LUIS

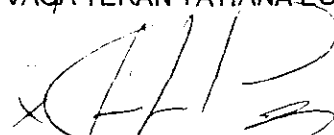
  
CASTILLO CUASCOTA LUIS NOMBERTO

  
FERNANDEZ ULCUANGO LUIS ABEL

  
MORALES MORENO CLAUDIO HERNÁN

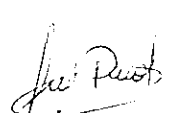
  
VACA TERÁN TATIANA ESTEFANÍA

  
RUIZ AUZ HÉCTOR RIGOBERTO RAÚL

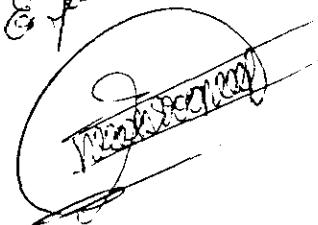
  
SIMBANA PICHUCHO HUGO ROSENDO

  
TERÁN YARANGA CLAUDIO HOMERO

  
WILLIAM MARCELO CÁRDENAS GUEVARA

  
JOSÉ DARÍO BEJARANO CAHUEÑAS

  
SRA. OLGA F. TERÁN  
GERENTE-SECRETARIA

*E. J. J. copia del original*  


Ciudadanía INDIGENIZADO  
TERAN YARANGA CLAUDIO HOMERO  
PICHINCHA/QUITO/EDUCOLLAS  
20 ENERO 1949  
003- 0044 01735-11  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1949



*[Signature]*

EDUCATORIANA\*\*\*\*\* REGISTRO  
CASADO GOMEZ EDHENEFFIA MAYRA ALICIA  
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR  
JOSÉ ERNESTO TERAN  
SOSA MARIA YARANGA  
IMBARA 30/05/2017  
30/05/2019  
REN 0257301



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CENTRO NACIONAL DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008

008-0015

1001669140

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

TERAN YARANGA CLAUDIO HOMERO

IMBABURA

PROVINCIA

COTACACHI

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAN FRANCISCO

PARROQUIA

ZONA

*[Signature]*  
E. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 100250017-9  
GOMEZ ECHEVERRIA MAYRA ALICIA  
IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO  
04 FEBRERO 1978  
001-1 0059 00059 F  
IMBABURA/COTACACHI  
SAGRARIO 1978



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4442V4442  
CASADO TERAN YARANGA CLAUDIO HOMERO  
SECUNDARIA SACHTILLER COMER-ADM  
ALFONSO ERNESTO GOMEZ  
MELIDA ALICIA ECHEVERRIA  
OTAVALO 22/09/2004  
22/09/2016

0143316



CNE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2011

006

006 - 0186

1002500179

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

GOMEZ ECHEVERRIA MAYRA ALICIA

IMBABURA  
PROVINCIA  
COTACACHI

CIRCUNSCRIPCION  
SAGRARIO

0

CANTON

PARRQUIA

ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 100178616-7  
 CARDENAS GUEVARA WILLAN MARCELO  
 IMBABURA/IBARRA/ANBUQUI /CHOTA/  
 17 JUNIO 1969  
 002-1 0013 00078 M  
 IMBABURA/ IBARRA  
 ANBUQUI /CHOTA/ 1969



EQUATORIANA\*\*\*\*\* A2333A2224  
 CASADO GORDILLO GORDILLO HILDA LORENA  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 JUAN M CARDENAS  
 ELIGIA P GUEVARA  
 IBARRA 05/03/2006  
 05/05/2016  
 -3-10202486



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**012**  
 012 - 0290 1001786167  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 CARDENAS GUEVARA WILLAN MARCELO

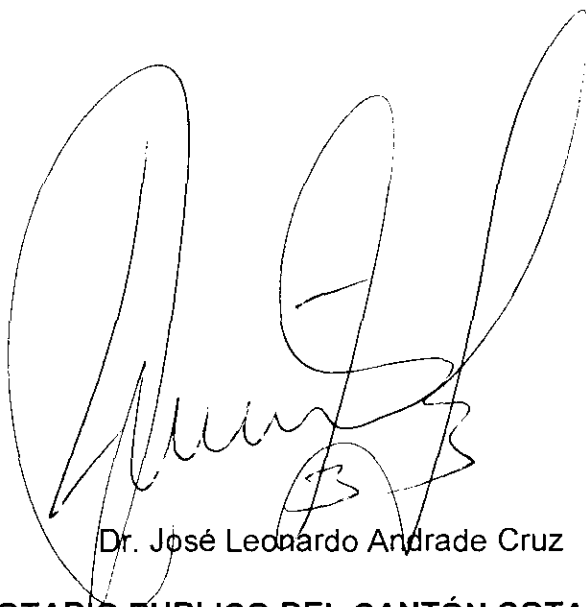
IMBABURA  
 PROVINCIA  
 IBARRA  
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
 SAGRARIO  
 PARROQUIA

0  
 SAGRARIO  
 ZONA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

--- otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la  
sello y firmo en Cotacachi, ocho de octubre del año dos mil trece.-



Dr. José Leonardo Andrade Cruz

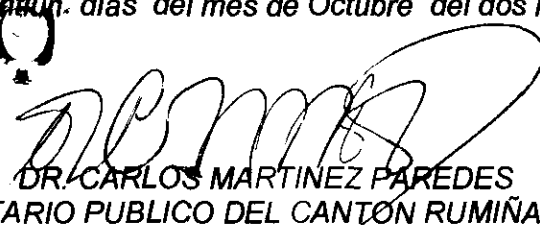
**NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN COTACACHI**

En fe de lo cual, he firmado y sellado la presente en la ciudad de Cotacachi, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil trece.

EXHIBIT  
115-1  
BLIND

115-1  
BLIND

-ZON.- En esta fecha tome nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE COTAFLORES CIA. LTDA, otorgada ante mi Doctor Carlos Martínez Paredes, Notario Público del Cantón Rumiñahui, el dos de Mayo del dos mil doce, con la Cesión de Participaciones entre los cónyuges Claudio Homero Terán Yaranga y Mayra Alicia Gómez Echeverría, a favor de Willian Marcelo Cárdenas Guevara, según escritura de Cesión de Participaciones, otorgada el ocho de Octubre del dos mil trece, ante el Doctor José Leonardo ~~NOTARIO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI~~ del cantón Cotacachi; Sangolquí, a los ~~veintún~~ días del mes de Octubre del dos mil trece.

  
DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES  
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI

Dr. Carlos Martínez Paredes



# Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Ana de Cotacachi

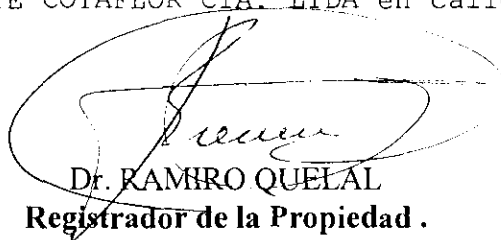
García Moreno y González Suárez Telf. 2915-117

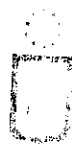
**Número de Repertorio:**

**2013— 3606**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ANA DE COTACACHI, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciocho de Noviembre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 1 a 1 con el número de inscripción 52 celebrado entre: ([TERAN YARANGA CLAUDIO HOMERO en calidad de CEDENTE], [GOMEZ ECHEVERRIA MAYRA ALICIA en calidad de CEDENTE], [CARDENAS GUEVARA WILLAN MARCELO en calidad de CESIONARIO], [COMPAÑIA TRANSPORTE COTAFLORES CIA. LTDA en calidad de RAZÓN SOCIAL]).

  
**Dr. RAMIRO QUELAL**  
**Registrador de la Propiedad .**

 REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL DEL CANTÓN  
SANTA ANA DE COTACACHI  
CONTRATOS ECUATORIANOS